

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



CONTRADICCIÓN DE TESIS

NÚMERO: 131/2016

ABRIL/20/2016

12:18 (HORAS)

IX

**DENUNCIANTE: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TERCER TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO**

TRIBUNALES EN CONTRADICCIÓN Y VOCES:

**EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO
DEL PRIMER CIRCUITO AL RESOLVER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN
56/2015, QUE DIO ORIGEN A LA TESIS JURISPRUDENCIAL I.13o.T.21 K
(10a.), CON NÚMERO DE REGISTRO 2011215**

**EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL
SEXTO CIRCUITO AL RESOLVER LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN
14/2015 Y 6/2016**

MINISTRO PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ S. **EXT.** PUERTA

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: _____

EXPEDIENTE QUE CONSTA DE: UN CUADERNO Y UN DISCO COMPACTO

ADMINISTRATIVA

SEGUNDA SALA

OK

RED DE INFORMÁTICA JURÍDICA



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Folio: 00047424

Expediente:

CT 131/701

Firma:

Núm. de Reg.	Número de Expediente	Tipo de Asunto Materia	Promoviente, Datos de Origen	Fecha de Ingreso	Contenido	Destino
025321	131/2016	CONTRADICCIÓN DE TESIS MATERIA: ADMINISTRATIVA	DENUNCIANTE: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO ÓRGANO JURISDICCIONAL: DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO ENTIDAD FEDERATIVA: PUEBLA OFICIO: T-11/2015	20/04/2016	CUADERNOS: (UN DISCO COMPACTO) RECIBIDO DE MEXPOST CON NÚMERO DE GUÍA EE901592511MX CON: - DOS TESTIMONIOS RESOLUTIVOS EN 13 Y 19 FOJAS TRIBUNAL COLEGIADO: R.R. 56/2015, TRIBUNAL COLEGIADO: R.R. 14/2015 Y R.R. 6/2016 DESCRIPCIÓN VARIOS: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 226, FRACCIÓN II Y 227, FRACCIÓN II DE LA LEY DE AMPARO, DENUNCIA LA POSIBLE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO AL RESOLVER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2015, QUE DIO ORIGEN A LA TESIS JURISPRUDENCIAL I.13o.T.21 K (10a.), CON NÚMERO DE REGISTRO 2011215 Y EL EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO AL RESOLVER LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN 14/2015 Y 6/2016	SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ERNESTO ALTAMIRANO LAGUNAS

RECIBÍ 1 ASUNTO

REVISÓ TEMA:

LIC. LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

El suscrito Presidente de este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 227, fracción III, de la Ley de Amparo, **denuncio la posible contradicción** entre el criterio sostenido por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, plasmado en la tesis I.13o.T.21 K A (10a.), con número de registro 2011215, de rubro: "RECURSO DE RECLAMACIÓN. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE UN TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DE ÉSTE, QUE ORDENA DAR VISTA CON LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DE UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA, EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE AMPARO, AL NO CONSTITUIR UN ACUERDO DE TRÁMITE."

Contra el criterio sustentado por este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, al resolver los recursos de reclamación 14/2015 y 6/2016 en sesiones de diez de septiembre de dos mil quince y treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, respectivamente, donde estimo que sí es procedente el recurso de reclamación.

Para los efectos procedentes, se adjuntan copias certificadas de las resoluciones dictadas en los recursos de reclamación 14/2015 y 6/2016, respectivamente, así como los votos particulares emitidos en las ejecutorias de este Tribunal.

Puebla, Puebla, 08 de abril de 2016.

Atentamente,

Miguel Ángel Ramírez González,
Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del
Sexto Circuito.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO
EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL SEXTO CIRCUITO
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.



SUPREMA
CORTA DE
JUSTICIA
SECRETARÍA

CORTE DE
E LA NACIÓN
NACIONAL DE ACUADOS

025321

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION

131/2016
2016 ABR 20 PM 12 18

OFICINA DE CERTIFICACIÓN
JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA

Recibido de Explotación EE901892511MX
con:

- (2) Testimonios Resolutivos en
(13) y (19) fgs
- Un disco compacto



SUPREMA CORTE
DE LA NACION
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE
MATERIA JUDICIAL
DEL SEXTO O
ANDRÉS CHC